"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1123

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2011 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS"; SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.

Asunción, 07 OCT 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 38.607/2011) en la que solicita la Declaración Desierta, y la realización de la segunda convocatoria de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/11** ***"ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las empresas, PÉREZ RAMIREZ Y CIA S.A. y ELE DE GUADALUPE MARÍA LÓPEZ en fecha 01 de setiembre de 2011.

Que en el Acta de Evaluación Nº 123/11 elaborado por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de declarar desierto el llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", así mismo recomienda el inicio de los trámites correspondientes para la realización de un segundo llamado de la presente licitación, dado que los análisis realizados arrojan que los oferentes no cuentan con la capacidad financiera suficiente requerida.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el primer llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2011, convocado para la Adquisición de Artefactos Eléctricos conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Autorizar el segundo llamado, y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2011 **"Adquisición de Artefactos Eléctricos".**

DGAF/RCS

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1123

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2011 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS"; SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.

Art. 3º.- El Pliego de Bases y Condiciones del segundo llamado, no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes, conforme a los mandamientos de la Ley Nº 3.439/07; y reglamentada por Resolución Nº 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones del segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2011, a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, dato que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 5º.- Conformar la junta de aclaraciones de consultas de los oferentes, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Lic. César Ibarrola, Director de Apoyo de la SET.

Art. 6º.- Conformar el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2011, quienes calificarán las propuestas y se expedirán dentro del plazo de la ley. El comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
Lic. César Ibarrola, Director de Apoyo de la SET.

Art. 7º.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES